

ADENDA No.2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 03-2013

Página 1 de 1

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -UPME- mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los documentos dentro de la Convocatoria UPME 03-2013 "SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, 22 ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y 23 MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN TULUNÍ 230 kV Y LAS LÍNEAS DE 24 TRANSMISIÓN ASOCIADAS"

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista y 7.6 de los Términos de Referencia (anexo No. 3) de la mencionada Convocatoria.

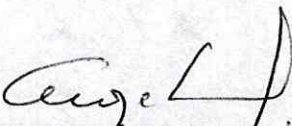
Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.


De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones.

1. Modificar el numeral 7.7 Social, Anexo 5, página 24, renglón 8, así:

Decreto 1320 de 1998. Sobre Consulta Previa para explotación de recursos naturales.

Dado en Bogotá D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).


ÁNGELA INÉS CADENA MONROY
Directora General


ELABORÓ: OP/IM REVISÓ: ARH/ EGA
150-41-1 Tuluní 230 kV